

LA CISTERNA, 29 MAR. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, Ley N° 19.464 y la Ley 20.244.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 229 de 2012, el Jefe del Departamento de Educación solicitó autorización para renovar el contrato de trabajo del funcionario que más abajo se individualiza, a fin de que continúe desempeñándose en la Escuela Esperanza Joven, a la que el Sr. Alcalde otorgó su conformidad.

DECRETO:

1° APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre este Municipio y el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ALARCON SALINAS MARIA TERESA
RUN	:	10.395.714-1
FUNCION A CUMPLIR	:	AUXILIAR RESIDENTE
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2012
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2013
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA ESPERANZA JOVEN

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

2012-03-15